



**EDILBERTO OROZCO VERGARA  
Y ASOCIADOS S.A.S.**

## **NOVEDADES TRIBUTARIAS**

**No. 528 - Santiago de Cali, 8 de mayo de 2021**

### **TEMAS:**

- 1. AMPLÍAN PLAZO PARA REPORTE DE INFORMACIÓN EXÓGENA AÑO 2020**
- 2. MODIFICAN PLAZOS PARA ADOPTAR LOS NUEVOS MECANISMOS DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

### **2. AMPLÍAN PLAZO PARA REPORTE DE INFORMACIÓN EXÓGENA AÑO 2020**

Mediante Resolución No. 00038 de mayo 7 de 2021, que adjuntamos, la DIAN modificó parcialmente la Resolución 070 de 2019, para ampliar los plazos para la presentación de la información exógena del año gravable 2020 por parte de las personas jurídicas y naturales, los cuales iniciaban este 11 de mayo de 2021.

Como consecuencia de lo anterior el primer vencimiento será el 25 de mayo de 2021 para los obligados cuyo NIT termina entre 01 y 06. Los demás vencimientos se podrán verificar en la citada resolución.

### **2. MODIFICAN PLAZOS PARA ADOPTAR LOS NUEVOS MECANISMOS DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

La misma Entidad, mediante Resolución No. 00037 de mayo 5 de 2021, fijó nuevas fechas a partir de las cuales quedarán disponibles las funcionalidades del sistema de factura electrónica, así:

- El documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta, reglado en la Resolución 00012 de 2021, deberá adoptarse a más tardar el primero (1) de agosto de 2021;
- La habilitación en el servicio informático electrónico "nómina electrónica" deberá efectuarse a más tardar el 1 de agosto de 2021, y

NIT: 890.310.775-9

Carrera 100 No. 11-90 Oficina 708 Torre Valle del Lili - Edificio Holguines Trade Center, Cali - Colombia.

Teléfonos: 315 3088 - 315 3089 - 332 4325 Fax: 331 5070

E-mail: [consultores@orozcoasociados.com.co](mailto:consultores@orozcoasociados.com.co) / Página web: [www.orozcoasociados.com.co](http://www.orozcoasociados.com.co)

- c) La fecha máxima para iniciar la generación y transmisión del documento soporte de nómina electrónica, según el número de trabajadores de la empresa, será:
- 1 de septiembre de 2021: Más de 250 trabajadores;
  - 1 de octubre de 2021: Entre 101 y 250;
  - 1 de noviembre de 2021: Entre 11 y 100;
  - 1 de diciembre de 2021: Menos de 10.

***“EN TIEMPOS DÍFICILES DEBEMOS CONSERVAR LA CALMA  
Y EXPULSAR DE NUESTRAS MENTES LOS PENSAMIENTOS  
Y SENTIMIENTOS NEGATIVOS O DESTRUCTIVOS.  
TRASMITAMOS LUZ Y ESPERANZA PARA QUIENES QUE LA HAN PERDIDO”***

.../...